



C O L E G I O

San Patricio

**ARTÍCULO N° 2
PRESENTACIÓN PERSONAL**

UNIFORME ESCOLAR

Formando: "Personas que harán un mundo mejor"

Ingreso, permanencia y salida de alumnos en horarios extracurriculares.

Los alumnos tendrán libre acceso al Colegio, Biblioteca y Laboratorios de Computación, en los horarios establecidos y bajo la supervisión de los encargados respectivos, aun cuando no haya actividades académicas y extra programáticas, excepto cuando el establecimiento permanezca cerrado por motivos determinados por Rectoría.

Horarios de atención de Biblioteca:

De lunes a viernes de: 08:30 a 13:30 y de 14:30 a 17:30 hrs.

Horarios de atención de Laboratorios de Computación:

De lunes a jueves de: 08:15 a 13:10 y de 14:25 a 17:30 hrs.

Cualquier otro horario debe ser solicitado al Dpto. de Computación.

No se aceptará la permanencia de alumnos después de las 18:30 hrs., si no corresponde a trabajos propios de su Plan de Estudios o actividades debidamente autorizadas. Los alumnos que no almuerzan en el colegio podrán ingresar, en la tarde, desde las 14:00 hrs.

ARTICULO Nº 2**PRESENTACIÓN PERSONAL****Uniforme escolar**

La presentación personal del Alumno del Colegio San Patricio, así como también su forma de comportarse, presenta una imagen del alumno, de la familia y del colegio ante los ojos de la comunidad interna y externa.

Por lo tanto, se espera la máxima colaboración tanto de los mismos alumnos, como de los padres o apoderados para cautelar el fiel cumplimiento de las disposiciones señaladas al respecto.

Se espera que los alumnos se vistán en forma limpia, ordenada y presentable siempre.

En caso de no presentarse con su respectivo uniforme, esto será considerado una infracción. El uso del uniforme escolar y presentación escolar serán controlados por los profesores de asignatura, profesores jefes e Inspectoría general.

Uniforme Diario y de Presentación.

I. Damas:

Polera color institucional (verde) con cuello manga corta.

Falda pantalón color institucional

Polar

Medias Blancas.

Calzado negro

Jockey institucional

Cabello tomado y/o peinado adecuadamente. Sin tinturas u otro similar.

Pantalón largo, polera manga larga, calza larga sólo para la temporada invernal.

No se permiten joyas ni accesorios exagerados.

II. Varones:

Polera color institucional (verde) con cuello manga corta.

Pantalón color institucional

Polar

Soquete blanco.

Calzado negro.

Jockey institucional

Presentarse correctamente afeitado

Peinado adecuadamente. Sin tinturas u otro similar.

Polera manga larga, sólo para la temporada invernal

No se permiten joyas ni accesorios exagerados.

Alumnos en general:

- No está permitido realizar modificaciones al uniforme (pitillos en pantalones de buzo y pantalón de colegio)
- El largo de la falda deberá ser de 3 cm por sobre la rodilla
- No está permitido el uso de expansiones, aros y pearcing.

III. Delantal Blanco:

- En las asignaturas de Artes y en Talleres y Laboratorios los alumnos usarán delantal en forma obligatoria, desde Quinto Año Básico a Primer Año Medio.
- No obstante, lo expuesto en el punto anterior, si un profesor de otra asignatura requiere el uso del delantal por parte de los alumnos, se deberá cumplir con esta petición.

“El incumplimiento de estas normas, significará falta leve que será notificada al apoderado del estudiante, la repetición de la falta será sancionada.

IV. Uniforme de Educación Física:

Enseñanza Básica

Buzo Deportivo Institucional
Short o Calzas Institucionales
Polera Deportiva Institucional
Zapatillas

Útiles de aseo personal: Toalla, Jabón, Peineta, Colonia y/o desodorante
(Sólo si corresponde) Polera deportiva institucional para cambio.

Enseñanza Media

Buzo Deportivo Institucional
Short o Calzas Institucionales
Polera Deportiva Institucional
Zapatillas

Útiles de aseo personal: Toalla o Jabón o Peineta, sandalias de baño,
Desodorante, Ropa interior para cambio, polera deportiva institucional para cambio.

El Buzo debe ajustarse al diseño entregado por el Colegio y estará destinado a las siguientes actividades:

A ser usado en las clases de Educación Física, pero no en reemplazo del uniforme de dichas clases.

A ser usado en actividades extra programáticas o académicas que lo requieran y que estén en conocimiento y debidamente autorizadas por el Colegio.

A reemplazar el uniforme escolar en situaciones imprevistas o de fuerza mayor, debidamente justificadas.

El alumno no podrá hacer ingreso ni salida del colegio con short y/o calzas largas o cortas, ya que es una prenda exclusiva para realizar las clases de Educación Física.

En caso que el alumno presente algún inconveniente con el buzo este deberá asistir con uniforme tradicional, no obstante, deberá traer su equipo deportivo en un bolso (short, polera, útiles de aseo).

No se podrá usar el Buzo:

- Para asistir regularmente a clases normales.
- Para hacer clases de Educación Física.
- Para representar instituciones ajenas al colegio.

“El no cumplimiento de estas normas, significará suspensión automática por un día de clases, sin derecho a apelación.”

Supervisión del Buzo:

Todas las vestimentas de los alumnos deberán estar marcadas con su nombre y curso. Los Profesores, Inspectoría General, asistentes de la educación u otros funcionarios que tengan bajo su responsabilidad las actividades de Educación Física y/o Deporte y Recreación, deberán supervisar el uso adecuado del buzo del Colegio, no permitiendo el ingreso a las actividades usando otras vestimentas.

Lo mismo deberá exigirse en las horas siguientes a las clases de Educación Física, siendo responsables de esto los profesores de asignatura respectivos.

En las actividades extraescolares, la responsabilidad de este control recaerá sobre los profesores a cargo de la actividad o grupo.

V. Observación:

El Colegio no responderá por la pérdida de elementos de valor no solicitados por el Colegio.
En consecuencia:

- ❖ No se autoriza el uso de otras vestimentas ajenas al Buzo oficial del Colegio.
- ❖ No se permite el uso de celular durante las clases o actividades extracurriculares. Su uso debe restringirse exclusivamente a la responsabilidad del alumno y su cuidado. (fuera de aula)
- ❖ El alumno no debe traer objetos de valor que no correspondan a requerimientos curriculares.